





## **FONDO EN ADMINISTRACIÓN** FNDR SUBVENCIÓN CULTURA

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE:

AD DE RUBÉN

NDOYAL

"RESCATE PATRIMONIAL DE LA HISTORIA ORAL Y VISUAL DE LA COMUNA

**DE CHIGUAYANTE"** 

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la identidad de Chiguayante mediante la historia local y puesta en valor de los espacios públicos, a través de la publicación de un libro de fotografías

**FECHA DE REALIZACION** 

Abril a Diciembre 2019

DETAILE DE CASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$1.980.000	
Gastos Equipamiento	\$2.418.000	
Gastos Generales	\$ 324.152	
Difusión	\$ 196.350	
TOTAL /	\$4.918.502	

Vº Bº DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RICIO FIERRO GARCÉS DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº

Imputación Presupuestaria 144 🔥

DECRETO Nº 707

CHIGUAYANTE,

23 ABR 2019

VISTOS: : Lo dispuesto en la Ley Nº 21.053, de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto nacional para el año 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 281, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba y ratifica el convenio de transferencia de Subvención de actividades Culturales FNDR 2018, Concurso General, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, y en uso de sus facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

## DECRETO

1.- Apruébese el Programa Fondo en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

MDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO LISANDRO

APIA SANDOVAL ECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/PFG//sz.-

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

2 3 ABR. 2019

PROCEDENCIA: Alala CHORALO

IRMA: USL